

**1. - PRECIO Y FORMA DE PAGO**

El precio será el acordado en las condiciones particulares de contratación entre el CLIENTE y Cocodin Technology (en adelante el PROVEEDOR).

A los precios acordados se les deberá aplicar el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

Anualmente en el mes de Febrero los precios se revisarán en base al Sistema General Nacional del Índice de Precios al Consumo (IPC) del ejercicio anterior.

La forma de pago será siempre mediante domiciliación bancaria y se abonará por anticipado mensualmente o como se determine en las condiciones particulares.

**2.- INTERESES DE DEMORA Y GASTOS POR IMPAGO**

En el caso de que el CLIENTE se constituya en mora en relación con el pago de cualesquiera importes acordados a pagar, incluidas las indemnizaciones y penalidades, el importe adeudado devengará el interés al que se refiere la ley 15/2010 de 5 de julio de Lucha contra la morosidad– o la norma que le sustituya–, aplicable en la fecha de la demora, de forma invariable.

Así mismo, cada cuota impagada o recibo devuelto, devengará una comisión por reclamación de 15,00 € más los gastos bancarios de devolución, liquidable y pagadera en el momento del pago de la cuota y de las indemnizaciones, sin que ello suponga una prórroga del cobro de la cuota.

**3.- SUBROGACIÓN DEL CONTRATO**

El CLIENTE quedará facultado para ceder este contrato y/o los derechos y obligaciones dimanantes, siempre y cuando dicha transmisión no implique desventajas legales o económicas para el PROVEEDOR que podrá oponerse.

El CLIENTE deberá notificar al PROVEEDOR la intención de subrogación del contrato a un tercero, la subrogación del contrato obliga la necesaria firma de un nuevo contrato entre el NUEVO CLIENTE y el PROVEEDOR.

**4. - EXTINCIÓN DEL CONTRATO**

Serán causas de terminación del contrato las siguientes:

- Acuerdo mutuo de las partes.
- A consecuencia del incumplimiento de las obligaciones y responsabilidades por la contraparte.
- Solicitud expresa de baja del servicio por parte del CLIENTE, la cual debe ser realizada con tres meses de antelación:
- Impago del servicio por parte del CLIENTE.
- El cese, por cualquier motivo, de una de las partes en la continuidad de sus negocios o línea de actividad principal, la alteración sustancial de la naturaleza de su empresa, su disolución o liquidación, así como la transferencia de su fondo de comercio total o parcial a un tercero, salvo voluntad expresa en contrario de la contraparte.
- Vencimiento de los plazos establecidos en las condiciones particulares de contratación.

**5. - HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

El horario de prestación de servicios será el publicado en la web de Cocodin u otras plataformas digitales.

Se podrá contratar un Servicio de emergencias fuera del horario estándar que se acordará en las condiciones particulares del contrato correspondiente.

**6. - RESPONSABILIDADES**

EL PROVEEDOR no será responsable de las pérdidas o daños sufridos por el CLIENTE, sus empleados o clientes, directamente o indirectamente originados por errores en los equipos informáticos, en los programas, su documentación o la operación de los mismos.

El cliente asume todos los riesgos de pérdida total o parcial de los PRODUCTOS, cualquiera que sea la causa a que dichos riesgos respondan, incluyendo, a título enunciativo pero no limitativo, el robo con o sin fuerza en las cosas, rotura, explosión, incendio o inundación.

En los casos que corresponda EL CLIENTE se obliga a indemnizar al PROVEEDOR el valor de reposición a nuevo de los Equipos, incluidos los servicios que se requieran .

**7. - CONFIDENCIALIDAD**

Tanto EL PROVEEDOR como el CLIENTE se comprometen a no divulgar la información confidencial referente a la otra parte de la que se hayan tenido conocimiento por razón del desarrollo de la prestación del servicio y a mantenerla en secreto, incluso después de haber terminado los servicios objeto del presente contrato.

**8.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente en Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos serán incorporados al sistema de tratamiento titularidad de COCODIN TECHNOLOGY SL. con la finalidad de atender los compromisos derivados del contrato suscrito entre ambas partes. En cumplimiento con la normativa vigente, COCODIN TECHNOLOGY SL informa que los datos serán conservados durante EL PERIODO LEGALMENTE ESTABLECIDO.

Asimismo le informamos que el tratamiento indicado en el párrafo anterior es requerido para la ejecución del contrato entre usted y nuestra empresa y que se encuentra legitimado por la satisfacción del interés legítimo de COCODIN TECHNOLOGY SL

Con la presente cláusula queda informado de que sus datos serán comunicados en caso de ser necesario a: administraciones públicas y a todas aquellas entidades con las que sea necesaria la comunicación con la finalidad de cumplir con la prestación del servicio anteriormente mencionado.

El hecho de no facilitar los datos a las entidades mencionadas implica que no se pueda cumplir con la prestación de los servicios objeto del presente contrato.

COCODIN TECHNOLOGY SL informa que procederá a tratar los datos de manera lícita, leal, transparente, adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada. Es por ello que COCODIN TECHNOLOGY SL se compromete a adoptar todas las medidas razonables para que estos se supriman o rectifiquen sin dilación cuando sean inexactos.

De acuerdo con los derechos que le confiere la normativa vigente en protección de datos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición al tratamiento de sus datos de carácter personal así como del consentimiento prestado para el tratamiento de los mismos, dirigiendo su petición a la dirección postal indicada más arriba o al correo electrónico [hello@cocodin.com](mailto:hello@cocodin.com).

Podrá dirigirse a la Autoridad de Control competente para presentar la reclamación que considere oportuna.

En último lugar, COCODIN TECHNOLOGY SL informa que con la aceptación de las presentes condiciones generales el CLIENTE otorga el consentimiento explícito para el tratamiento de los datos mencionados anteriormente.

**9. - ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES POR CUENTA DEL CLIENTE (RGPD)**

En los acuerdos que Cocodin Technology actúe como Encargado del tratamiento de datos

1. Objeto del encargo del tratamiento. Mediante las presentes cláusulas se habilita a Cocodin Technology, S.L., como encargado del tratamiento, para tratar por cuenta de EL CLIENTE, en calidad de responsable del tratamiento, los datos de carácter personal necesarios para prestar los servicios que forman parte del presente contrato.
2. Identificación de la información afectada. Para la ejecución de las prestaciones derivadas del cumplimiento del objeto de este encargo, la entidad EL CLIENTE como responsable del tratamiento, pone a disposición de la entidad Cocodin Technology, S.L. la información disponible en los equipos informáticos que dan soporte a los tratamientos de datos realizados por el responsable.
3. Duración. El acuerdo tendrá la misma duración que el contrato correspondiente. Una vez finalice el contrato, el encargado del tratamiento debe devolver al responsable los datos personales, y suprimir cualquier copia que mantenga en su poder. No obstante, podrá mantener bloqueados los datos para atender posibles responsabilidades administrativas o jurisdiccionales.
4. Obligaciones del encargado del tratamiento. El encargado del tratamiento y todo su personal se obliga a:
  - Utilizar los datos personales a los que tenga acceso sólo para la finalidad objeto de este encargo. En ningún caso podrá utilizar los datos para fines propios.

- Tratar los datos de acuerdo con las instrucciones del responsable del tratamiento.
- Si el encargado del tratamiento considera que alguna de las instrucciones infringe el RGPD o cualquier otra disposición en materia de protección de datos, el encargado informará inmediatamente al responsable.
- No comunicar los datos a terceras personas, salvo que cuente con la autorización expresa del responsable del tratamiento, en los supuestos legalmente admisibles.
- Mantener el deber de secreto respecto a los datos de carácter personal a los que haya tenido acceso en virtud del presente encargo, incluso después de que finalice el contrato.
- Garantizar que las personas autorizadas para tratar datos personales se comprometan, de forma expresa y por escrito, a respetar la confidencialidad y a cumplir las medidas de seguridad correspondientes, de las que hay que informarles convenientemente.
- Mantener a disposición del responsable la documentación acreditativa del cumplimiento de la obligación establecida en el apartado anterior.
- Garantizar la formación necesaria en materia de protección de datos personales de las personas autorizadas para tratar datos personales.
- Notificación de violaciones de la seguridad de los datos
- El encargado del tratamiento notificará al responsable del tratamiento, sin dilación indebida y a través de la dirección de correo electrónico que le indique el responsable, las violaciones de la seguridad de los datos personales a su cargo de las que tenga conocimiento, juntamente con toda la información relevante para la documentación y comunicación de la incidencia.

Se facilitará, como mínimo, la información siguiente:

- Descripción de la naturaleza de la violación de la seguridad de los datos personales, inclusive, cuando sea posible, las categorías y el número aproximado de interesados afectados, y las categorías y el número aproximado de registros de datos personales afectados.
  - Datos de la persona de contacto para obtener más información.
  - Descripción de las posibles consecuencias de la violación de la seguridad de los datos personales. Descripción de las medidas adoptadas o propuestas para poner remedio a la violación de la seguridad de los datos personales, incluyendo, si procede, las medidas adoptadas para mitigar los posibles efectos negativos.
  - Si no es posible facilitar la información simultáneamente, y en la medida en que no lo sea, la información se facilitará de manera gradual sin dilación indebida.
- Poner a disposición del responsable toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de sus obligaciones, así como para la realización de las auditorías o las inspecciones que realicen el responsable u otro auditor autorizado por él.
  - Asesorar y auxiliar al responsable de tratamiento a implantar las medidas de seguridad necesarias para:
    - Garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.
    - Restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.
    - Verificar, evaluar y valorar, de forma regular, la eficacia de las medidas técnicas y organizativas implantadas para garantizar la seguridad del tratamiento.
    - El encargado sólo podrá auxiliar al responsable si este tiene contratado y en vigor los servicios de Antivirus, Monitorización de sistemas y un servicio de copia de seguridad (backup online)
  - Destino de los datos:  
El responsable del tratamiento no conservará datos de carácter personal relativos a los tratamientos del encargado salvo que sea estrictamente necesario para la prestación del servicio, y solo durante el tiempo estrictamente necesario para su prestación.

5. OBLIGACIONES DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO. Corresponde al responsable del tratamiento:

- Facilitar al encargado el acceso a los equipos a fin de prestar los servicios contratados.
- Velar, de forma previa y durante todo el tratamiento, por el cumplimiento del RGPD por parte del encargado.
- Supervisar el tratamiento.

## 10.- PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL.

- EL CLIENTE reconoce los derechos de propiedad intelectual y, en su caso, industrial, de la PROVEEDOR sobre el PROGRAMA licenciado así como sobre los derechos legales de copia, las patentes, las marcas, los manuales de usuario, los secretos comerciales y cualquier otro que pueda surgir en cumplimiento del presente contrato, incluida toda información o documentación que el PROVEEDOR pueda proporcionar al CLIENTE.
- A causa de la naturaleza del PROGRAMA, el CLIENTE queda obligado a no vender, alquilar, divulgar, publicar o poner de cualquier otra manera a disposición de terceros el PROGRAMA o cualquier información confidencial relacionada con el mismo. El CLIENTE reconoce y declara que el PROGRAMA suministrado por el PROVEEDOR y cualquier copia del mismo son y seguirán siendo propiedad de el PROVEEDOR. Asimismo se compromete a no realizar volcado del contenido a cualquier soporte incluyendo sistemas de recuperación de información, sin expresa autorización de el PROVEEDOR, salvo las precisas para satisfacer las necesidades propias de su uso por el CLIENTE o sus empleados.
- EL CLIENTE será también responsable del incumplimiento de estas obligaciones por parte de sus empleados o de terceros que accedieron a ellos por negligencia del CLIENTE.  
El CLIENTE deberá dictar las medidas internas necesarias tendentes a que su personal conozca la protección de los derechos de autor y de propiedad industrial de la LICENCIATARIA (PROVEEDOR) sobre el PROGRAMA.
- Las partes se remiten a la Ley de Propiedad Intelectual vigente para todas aquellas cuestiones no reguladas en este contrato.

## 11.- OBLIGACIONES DEL CLIENTE-CLIENTE.

El CLIENTE-CLIENTE no podrá utilizar técnicas de ingeniería inversa, descompilar ni desensamblar los PROGRAMAS licenciados, excepto y sólo en el caso de que tal actividad esté expresamente permitida por la legislación.

El incumplimiento de dicha obligación por parte del CLIENTE-CLIENTE dará lugar a la inmediata resolución del contrato y al abono de una indemnización por daños y perjuicios al PROVEEDOR de 180.000,00 euros.

## 12.- GASTOS E IMPUESTOS

Serán por cuenta del CLIENTE todos los gastos, multas y sanciones, impuestos, arbitrios, tasas y contribuciones especiales que graven la suscripción de este Contrato, y la extinción de la relación jurídica que ahora se inicia.

En el supuesto de que durante la vigencia del presente Contrato se modificara el régimen fiscal, ya sea comunitario, estatal, autonómico o local, tal alteración será soportada por el CLIENTE, sea cual fuere su signo, esto es, aumentando o disminuyendo el importe de los recargos en las cuotas periódicas a cuya satisfacción se obliga.

## 13.- JURISDICCIÓN APLICABLE

En caso de cualquier controversia o divergencia que pueda surgir entre las partes en relación con el presente contrato, y en particular sobre su interpretación, validez, eficacia, cumplimiento, resolución o rescisión, ambas partes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Santiago de Compostela con renuncia a su propio fuero, si éste fuese otro.

## 14.- ACTUALIZACIÓN.

En el caso de que alguna o algunas de las cláusulas del contrato pasen a ser inválidas, ilegales o inejecutables en virtud de alguna norma jurídica, se considerarán ineficaces en la medida que corresponda, pero en lo demás, este contrato conservará su validez. Las partes contratantes acuerdan sustituir la cláusula o cláusulas afectadas por otra u otras que tengan los efectos económicos más semejantes a los de las sustituidas.

## 15 - CARÁCTER MERCANTIL DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

El presente contrato tiene exclusivamente carácter mercantil, no existiendo vínculo laboral alguno entre el CLIENTE y el personal de EL PROVEEDOR que preste o pueda prestar sus servicios para aquel en cumplimiento del presente contrato.

El contrato se regirá por las estipulaciones pactadas por las partes, por los anexos (si los hay) y, en su defecto, por la legislación aplicable y vigente en la materia recogida en el Código de Comercio y subsidiariamente en el Código Civil, por las disposiciones aplicables del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual aprobado por RD. Legislativo 1/1996, de 12 de abril, el Reglamento General de Protección de Datos RGPD (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y demás normas especiales que resulten de aplicación y demás normas especiales que resulten de aplicación.